



Resolución de Secretaría General

N° 000123-2022-SG/MC

San Borja, 12 de agosto del 2022

VISTO; el Informe N° 000348-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Sistema Administrativo IV – Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica es considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000121-2022-DM/MC, se encarga a la señora Erika Shantal Chavez Valdivia Herrera, Asesora II de Secretaría General, el puesto de Directora de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones, del 10 al 11 de agosto de 2022;

Que, considerando lo señalado en el Informe N° 000348-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos, la señorita Silvia Patricia Peña Cucho puede ejercer la designación temporal por el periodo solicitado;

Que, asimismo, de acuerdo al literal b) del sub numeral 3.3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC y modificatorias, el/la Secretario/a General tiene la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.”*

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente el puesto de Director/a de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a partir del 12 de agosto de 2022 y hasta que se designe a su titular, a fin de garantizar la continuidad del servicio;



Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente a la señorita **SILVIA PATRICIA PEÑA CUCHO**, Asesora II de Secretaría General, en el puesto de Directora de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones, a partir del 12 de agosto de 2022 y hasta que se designe a su titular; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

JUAN MARIANO NAVARRO PANDO
SECRETARIO GENERAL